

LEY PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL MUNICIPAL

Municipalidad de: SALADILLO

PLANILLA H1

GASTO EN PERSONAL

Fecha: 30/06

(En pesos)

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL						ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (*7)	OTROS (Cuentas especiales y/o Fondos Fiduciarios)	TOTAL
	Administración Gubernamental	Salud	Seguridad	Docentes (*6)	Concejo Deliberante	SUBTOTAL			
PLANTA PERMANENTE (*1)	##### #	9.283.675	4.250.492		4.898.346			##### #	
PLANTA TEMPORARIA (*1)	9.569.000	1.268.583	1.535.159		154.863			12.527.605	
CONTRATADOS (*2)								-	
SUBTOTAL	##### #	10.552.258	5.785.651	-	5.053.208	-	-	##### #	
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES (*3)	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Fondos Nacionales								-	
- Fondos Provinciales								-	
- Fondos Municipales								-	
BECAS Y/O PASANTIAS (*4)	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Fondos Nacionales								-	
- Fondos Provinciales								-	
- Fondos Municipales								-	
JORNALES (*5)								-	
SUBTOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	

(*1) Permanente y Temporario: debe referir a gasto cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1 - Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

(*2) Contratado: gasto cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 3 - Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo contratos de locación de obra.

(*3) Planes o Programas Especiales: gasto cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 5 - Transferencias al Sector Privado

(*4) Becas y/o Pasantías: gasto cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 5 - Transferencias al Sector Privado

(*5) Jornales: un jornal = equivalente al gasto de 4 horas.

(*6) Docentes: 30 horas cátedras = gasto de un cargo.

(*7) Consignar tantas columnas como organismos descentralizados existan, identificando claramente su denominación